



Presidencia

**ORDEN EJECUTIVA ACA. 14-05**

4 de marzo de 2014

**DECANOS  
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS  
DIRECTORES DE OFICINA  
REGISTRADOR**

## **POLÍTICA DE REPETICION DE CURSOS**

Acorde con la Reglamentación Federal que gobierna los fondos de ayuda económica se establece la Política de Repetición de Cursos de la Universidad Central de Bayamón.

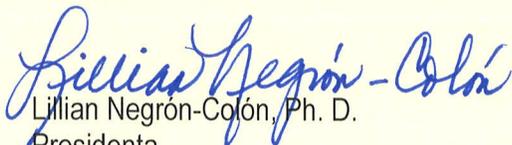
La UCB permite a los estudiantes la repetición de cursos en las siguientes condiciones:

1. Un estudiante puede repetir los cursos que no haya aprobado (F, W) y pagarlo con fondos federales dos veces.
2. Un estudiante puede repetir una vez un curso previamente aprobado (D, C, B) y pagarlo con fondos federales.

### **Vigencia:**

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:

  
Lillian Negrón-Colón, Ph. D.  
Presidenta

LVC/djm